

A MANERA DE INTRODUCCIÓN

Esta obra recoge los ensayos que escribí así como los discursos, declaraciones y pronunciamientos que realicé en los dos años y medio que tuve el privilegio de ser el primer presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. El ensayo sobre el análisis del artículo 102, apartado B, de nuestra Constitución, lo comencé a escribir en octubre de 1992, lo presenté en enero de 1993 en un seminario que organizó el ilustre Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México y lo revisé en el mes siguiente. El único trabajo que fue escrito después de haber dejado dicha presidencia es el intitulado "Los derechos de la tercera generación: paz y desarrollo".

Decidí agrupar esos trabajos, aunque casi todos ya han sido publicados con anterioridad, para que sean un testimonio más fácil de consulta sobre el nacimiento, ideas, retos y dificultades que enfrentó el primer *Ombudsman* de carácter nacional en nuestro país. Si bien es cierto que hubo momentos difíciles en esos poco más de dos años y medio, las compensaciones fueron enormes: contemplar cómo la sociedad mexicana iba aceptando y apoyando a la Comisión Nacional y cómo ésta iba consiguiendo resultados y más resultados que refuerzan al Estado de derecho y la noción de justicia, especialmente para quienes más lo necesitan. Esa satisfacción interna nadie se la puede quitar a quienes trabajamos y a quienes actualmente trabajan en esa joven, pero ya arraigada y benemérita institución.

En forma especial me decidí a publicar en conjunto los documentos que integran esta obra para que quede clara, muy clara, extraordinariamente clara, una hermosa experiencia de la sociedad mexicana: a ella no se le engaña, es una sociedad madura que sabe valorar. Ella apoyó y apoya, confió y confía en la Comisión Nacional de Derechos Humanos, a pesar de todas las críticas y dinero que corrió para desprestigiarla; a pesar de todos los gritos y escritos de los "profetas" del fracaso, del resentimiento y de la mala fe política.

Quien lea estas páginas se percatará de que en varias ocasiones declaré que la Comisión Nacional fue apoyada decididamente, en esos dos años y medio que tuve la responsabilidad y la dicha de presidirla, por nuestra sociedad y por el presidente de la República. Así fue. Hoy ese dato es ya parte de la historia de esa institución, pero también afirmé, y hoy lo

reitero, que fuimos muy bien apoyados por muchas organizaciones sociales, especialmente las organizaciones más serias de defensa de los Derechos Humanos, por muchas organizaciones y partidos políticos, y por académicos, intelectuales y periodistas.

Los Derechos Humanos son un tema de siempre y para siempre porque implican lo más valioso que tiene el ser humano: su dignidad. Por ello, la Comisión Nacional es un organismo del presente y del futuro. Espero que esta obra sea un testimonio de cómo, cuando hay voluntad política, se puede avanzar en conseguir una mejor protección de los Derechos Humanos. En esos dos años y medio se avanzó bastante en ese sentido. Desde luego, lo que falta por realizar aún es mucho; por ello no es posible bajar la guardia sino seguir avanzando, avanzar todavía mucho más para continuar alcanzando resultados, mejores resultados. Así debe ser la vida de las personas, de las instituciones y de los pueblos: siempre avanzar, siempre progresar, siempre superar problemas, siempre luchar para perfeccionarse, y una de las prioridades necesariamente tiene que ser una mejor protección y defensa de los Derechos Humanos.

Abril de 1993

PRÓLOGO A LA SEGUNDA EDICIÓN

Han transcurrido cinco años desde que se publicó la primera edición de este libro. México ha cambiado profundamente en este periodo. Entre otros aspectos se pueden mencionar: el tránsito de un sistema de partido hegemónico o predominante a uno tripartito, mayor presencia del Congreso de la Unión en la vida política y el comienzo del ejercicio de sus facultades constitucionales de control respecto al Ejecutivo y el funcionamiento del sistema no jurisdiccional de protección y defensa de los Derechos Humanos; es decir, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y las comisiones locales ejerciendo sus atribuciones constitucionales y legales.

Aún persisten muchas de las mismas críticas que se le hicieron a la CNDH desde su creación: que defiende delincuentes, que no actúa con plena autonomía; que no tiene razón de ser ya que en México existe el juicio de amparo para la defensa de los Derechos Humanos, que interfiere con el buen funcionamiento de los jueces, que inhibe la actuación de los ministerios públicos y de los policías.

En estos últimos cuatro años el índice de delincuencia y criminalidad ha aumentado en forma por demás alarmante en el país. La sociedad está temerosa, asustada, molesta e indignada y se cuestiona las causas de este problema, que cada día adquiere peores características. Algunas críticas malintencionadas e interesadas señalan como una de esas causas la existencia de las Comisiones de Derechos Humanos. Absurdo y sin ningún fundamento. El problema se encuentra en que incluso abogados y personas con cierta preparación continúan ignorando los principios básicos de estas Comisiones, que responden a la institución del *Ombudsman*, la cual cada día se encuentra en más países del mundo y cuyos resultados positivos respaldan su presencia. En este contexto, los ensayos y precisiones que contiene este libro pueden resultar todavía de alguna utilidad. Fueron redactados con un afán de divulgación; fueron escritos con la única pretensión de colaborar en el mejor conocimiento de la existencia de una joven institución en nuestro país, pero que ya echó raíces en nuestra realidad.

Asimismo, no deja de llamar la atención que organizaciones y personas que están completamente de acuerdo con la existencia de estas

Comisiones y se percatan de sus aspectos positivos y de la benéfica labor que han desarrollado especialmente hacia los sectores sociales menos favorecidos de nuestra sociedad, propongan modificaciones a su estructura que las destruirían o las volverían ineficaces.

La confusión respecto a la naturaleza jurídica de estas Comisiones —*Ombudsman*— aún es grande. Se critica el carácter no vinculatorio de sus recomendaciones sin comprender que es el aspecto esencial de la institución; si no, sería un tribunal más con todas las formalidades y etapas procesales de un juicio. Se propone que sean un “sanalotodo”, aunque ello las vuelva ineficaces y tuviera como resultado el descuido de sus verdaderas finalidades. En este contexto, se insiste en que amplíen sus competencias al aspecto electoral sin comprender que si el *Ombudsman* interviene en controversias políticas, su fuerza moral se puede deteriorar grandemente. La conclusión es obvia: aún estas Comisiones no terminan de ser comprendidas y de ser aceptadas realmente como lo que son: un *Ombudsman*.

Existen también proposiciones de reformas a estas Comisiones que persiguen fortalecer su autonomía. Éstas son bienvenidas y muy necesarias. En este aspecto lo más importante es el nombramiento de los presidentes de las Comisiones para asegurar su independencia y su lejanía de todas aquellas personas que intervienen en su nombramiento. Para que la institución del *Ombudsman* funcione correctamente es indispensable que a la cabeza del organismo se encuentre una persona con prestigio moral y social, valiente, independiente, preparada y convencida de la causa de los Derechos Humanos. La mejor reglamentación fallará si los presidentes de las Comisiones no son las personas adecuadas.

Todas las reformas que se realicen para fortalecer y reforzar a estos organismos protectores de los derechos humanos causan júbilo. Todas aquellas que implican pasos hacia atrás deben ser rechazadas. Todos debemos profundizar en el conocimiento de estos organismos para no proponer, incluso de buena fe, modificaciones que los debiliten.

La sociedad mexicana quiere y exige una magnífica defensa y protección de los Derechos Humanos. La sociedad mexicana quiere y exige una magnífica procuración de justicia. Estos dos aspectos son cien por ciento compatibles entre sí. Mientras una nación tiene mayores y mejores índices de civilidad, de nivel de vida, de educación, de democracia, de respeto a la ley y de efectividad en sus sistemas de justicia, más armónicos y compatibles son estos dos aspectos esenciales de la vida en sociedad. Es más, en último término los asuntos relacionados con la procuración de justicia son una parte de la esfera de los Derechos Humanos.

La nueva edición de este libro se aumenta con dos ensayos. Uno sobre un tema inquietante a fines de este milenio y que será muy discutido en el siguiente siglo: “Derecho a la información, Derechos Humanos y marco jurídico”. El otro es un análisis de dos propuestas para reformar

el artículo 102, apartado B, constitucional. En él expreso mis preocupaciones y mis acuerdos con dichas propuestas.

Al releer los temas y ensayos de este libro, me sorprende ver que no han perdido su actualidad. Las Comisiones de Derechos Humanos mucho han logrado ya; lo que aún falta por conseguir también es mucho.

Con conocimientos y convicción debemos continuar apoyando la labor de estas Comisiones. Ellas son un camino adecuado para mejorar cada día la protección de los Derechos Humanos. Ellas han auxiliado a que se realice la justicia y la equidad en cientos y cientos de casos, especialmente para quienes tienen menos posibilidades de acudir a los tribunales y hacer valer la ley que les daría la razón. Estas Comisiones todavía tienen mucho que darle a nuestro país en el largo camino por alcanzar un México mejor y más justo.

Cierto es que a veces quienes encabezan estas Comisiones no son las personas más idóneas, por ello el sistema de nombramiento tiene que perfeccionarse. No es posible atacar o dejar de apoyar a las Comisiones por esa situación. Las personas pasan, las instituciones permanecen. Hagamos ese deslinde y, sin ninguna indecisión, continuemos dando nuestro apoyo a estos organismos que ya han probado su eficacia y utilidad. Luchemos por su fortalecimiento, luchemos por que ejerzan bien, muy bien, sus competencias y atribuciones. El futuro de México tiene que fundamentarse, en buena parte, en una mejor protección y defensa de los Derechos Humanos.

México, D. F., junio de 1998.